

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 OCT. 2008

**VISTO** la nota presentada por la señora Gimena Andrea MOLINA, D.N.I. N° 27.227.032, residente en la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita colaboración para un grupo de trabajadores de la firma Camisur S.A., Fabrica Textil radicada en la ciudad de Río Grande.

Que dichos trabajadores se encuentran hace dos meses en una difícil situación, no encontrando desde la firma respuesta alguna a dicha problemática.

Que el suscripto accedió a contribuir con la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la señora Gimena Andrea MOLINA, D.N.I. N° 27.227.032.

Que la presente se encuadra en lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el a Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la señora Gimena Andrea MOLINA, D.N.I. N° 27.227.032, residente en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

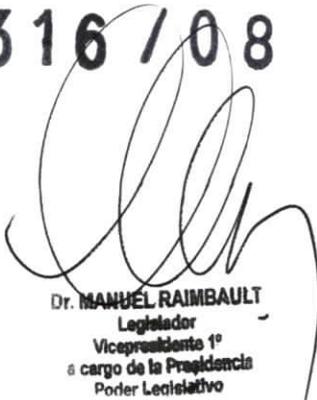
**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a través de la Secretaria Administrativa, la prosecución del trámite necesario para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe se abonará a través de la Dirección de Tesorería, en la ciudad de Río Grande.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

316 / 08

  
Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo